**E D I C T O**

El Departamento Administrativo de Hacienda a través de la Tesorería General del Municipio con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, procede a notificar por medio del presente EDICTO la Resolución 596 de 2017, " *POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEL CAMPO J.C.L S.A.S EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 246 DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2016*."

Teniendo en cuenta que mediante oficio No. DH-PGF-GT 2359 del 31 de mayo de 2017, se citó al señor JUAN CAMILO LONDOÑO ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.372.125 de Armenia, como Representante Legal de DEL CAMPO JCL S.A.S., identificado con NIT 900.375.461-6 y/o a su apoderado RICARDO ANDRÉS GAONA NIETO identificado con cedula de ciudadanía número 4.378.116 de Armenia y Tarjeta Profesional 205816, para que se notificara(n) personalmente del acto administrativo mencionado, en el cual se respondió de fondo su recurso de reconsideración, y cuyo plazo de notificación venció el día 9 de junio de 2017 a las 6 p.m.

Que ante la no comparecencia y en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al Señor JUAN CAMILO LONDOÑO ARANGO Representante Legal de DEL CAMPO JCL S.A.S., en aplicación a lo dispuesto se procede a fijar el presente edicto.

La precitada Resolución, en su parte resolutiva señala:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud el Silencio Administrativo Positivo, presentada en contra de la Resolución 246 del **16 MARZO DE 2017**, por parte de la que **SOCIEDAD DEL CAMPO J.C.L S.A.S, con NIT 900.375.461-6** quedando ésta en firme, confirmar en todas y en cada una de sus partes la LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION con fecha de 25 de enero de 2016 que modifica la declaración de impuestos de Industria y Comercio y sus complementarios de Avisos y Tableros del año 2013-programa de inexactos, en el que se impone al contribuyente la corrección de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2013 liquidando una sanción por un valor de QUINCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 15.091.671),** por presentar la declaración de forma inexacta prevista en el Artículo 647 del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia mantener la consideración de inexactitud.

**SEGUNDO:** Citar al Señor RICARDO ANDRES GAONA NIETO, Identificado con la Cedula de ciudadanía N°, 4.378.116 abogado titulado, portador de la tarjeta profesional Numero 205.816 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la **SOCIEDAD DEL CAMPO J.C.L S.A.S,** Identificado con el NIT 900.375, 461-6, para surtir la notificación personal del presente acto administrativo.

**TERCERO**: Contra la presente decisión no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Luis Albeiro Torres Soto

Tesorero General

Proyecto y Elaboro: Mónica S.

Reviso: Yetsy Carolina M.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

El presente EDICTO, por el cual se notifica la Resolución 596 de 2017, expedida por el Tesorero General del Municipio de Armenia, al contribuyente **DEL CAMPO JCL S.A.S.**, identificado con NIT **900.375.461-6** mediante su Representante Legal suplente el señor JUAN CAMILO LONDOÑO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.372.125 de Armenia, se fija por el término de diez (10) días en lugar visible al público en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal -despacho Tesorería

Para constancia se firma el día 12 del mes de Junio del 2017 a las 8:00 am.

**LUIS ALBEIRO TORRES SOTO**

Tesorero General

Proyectó y Elaboró: Yetsy Carolina M.

(Original Firmado)